

## ACTA REUNION – ATEN

En la Ciudad de Neuquén, a los 17 días del mes de agosto de 2024, se encuentran presentes en representación del PEP el señor Ministro de Gobierno, Dr. Jorge Tobares, la Señora Ministra de Educación, Dra. Soledad Martínez, la Señora Ministra Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, Sra. Julieta Corroza, la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, Prof. Glenda Temi y el Subsecretario de Recursos Humanos, Lic. Juan González López.

En representación de ATEN se encuentran presentes: Marcelo Guagliardo, Cintia Galetto, Pablo Grison, Fany Mansilla, Marisabel Granda y Angel Zalazar.

### ABIERTO EL ACTO:

Dando inicio a la reunión, toma la palabra el Ministro de Gobierno. Luego la organización sindical expresa los puntos del pliego votados en las asambleas. Seguidamente el PEP da como respuesta:

1. Se hace entrega del Decreto 971/24.
2. PENDIENTES DE MESAS TÉCNICAS:

Dentro de los diez días de aprobada la presente propuesta se sancionarán las normas legales correspondientes a los temas acordados los que serán regularizados durante el mes de septiembre.

-Sobre Partidas Material Didáctico e Insumos: queda establecida la creación de partidas que se liquidaran 2 veces al año (Marzo y Agosto) para los siguientes niveles y modalidades, aclarando que el primer pago se realizará durante la primer quincena del mes de Septiembre:

Nivel inicial: se compromete el pago de \$150.000 por sala.

Ciart, escuelas de arte dependientes de la modalidad artística: se dispone el pago de \$150.000 por taller.

Escuelas de arte de nivel superior (Música y ESBA): monto a definir en el ámbito del CPE, de acuerdo a la matrícula.

ISFD (insumos de laboratorios): se dispone el pago de \$500.000, por laboratorio.

Escuela de enfermería (insumos de laboratorios): un monto de \$750.000, por laboratorio.

3. **JORNADAS INSTITUCIONALES:** Los representantes del PEP expresan que, el Calendario Escolar Situado es facultad exclusiva del Cuerpo Colegiado del CPE, el cual para su definición y aprobación pondera y valora la concreción de Proyectos Institucionales por escuela y los espacios de articulación, formación y debate que son promovidos en el ámbito de las Jornadas Institucionales cuya vigencia garantiza.
4. **INCREMENTO DE PARTIDAS.** Conforme lo acordado en acta del mes de marzo del año 2024 se han dispuesto dos aumentos de partidas por medio de las Resoluciones 0753/24 y 0915/24. A su vez, durante los meses de agosto y septiembre se dispondrán nuevos incrementos del 25% en cada uno de los mismos. Se incorporarán en la próxima sesión del Cuerpo Colegiado las partidas correspondientes a las Escuelas Secundarias situadas en contexto de ruralidad (ESESIR), siguiendo la política institucional se definirán a instancias y con las particularidades que cada comunidad requiera.
5. El gobierno se compromete a revisar el proceso de carga de novedades en el sistema de liquidación de haberes de la Provincia a fin de efectuar las correcciones necesarias. Los representantes del PEP solicitan trabajar en un esquema de recuperación de contenido de los días transcurridos.
6. **LEY 242:** Los representantes del PEP ratifican la plena vigencia de la Ley 242, normas reglamentarias y complementarias.
7. **MESAS TERRITORIALES:** Garantizar la periodicidad de las mesas territoriales empezando en agosto con una específica que atienda a los establecimientos del periodo septiembre mayo.
8. **IMPUESTO A LAS GANANCIAS:** El gobierno ratifica la vigencia de la ley 3378.
9. **LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO:** Los representantes del PEP ratifican que "La Educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado Provincial" conforme ley 2945 artículo 1 y artículo 37 y 110 de la Constitución Provincial.

Aten llevará para su consideración a sus asambleas las respuestas obtenidas, dejando constancia que seguirá reclamando la derogación de la Ley 3447.

Dando por concluida la presente reunión, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor.